



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO  
EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013.**

**SRES. ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente** D. José Ángel Pérez Yepes (PP)

**Sres. Concejales**

D. Eloisa Megías López (P.P)  
D. Tomás Gómez Prieto (P.P)  
D. Jennifer Pavón Megías (P.P)  
D. Araceli Querencias Bonilla (P.P)  
D. Hipólito López Martínez (P.P)  
D. José Manuel de Paz Illán (P.S.O.E)  
D. Ángel Paredes de la Sierra (P.S.O.E)  
D. Ana Isabel Nevado García (P.S.O.E)

**SRES. AUSENTES:**

D. Gregorio Simón Gómez (P.P)  
D. Jorge Mora de la Rocha (P.S.O.E)

**Secretario – Interventor** D. José Luis Pérez Arriero

En el Municipio de Los Navalucillos, provincia de Toledo, a 19 de Noviembre de 2013, siendo las 20:06 horas, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los Sres. Miembros de la Corporación Municipal expresados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, pasaron a debatir los asuntos relacionados en el Orden del Día.

**A) PARTE DISPOSITIVA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE OCTUBRE DE 2013).**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones a la redacción del acta de la sesión plenaria ordinaria de 29 de Octubre de 2013, y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: dos abstenciones, de D<sup>a</sup> Jennifer Pavón y D. Tomás Gómez motivada por su ausencia.
- Votos a favor: siete votos del resto de miembros asistentes al Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

Por lo que queda aprobada el acta de la sesión plenaria de ordinaria de 29 de Octubre de 2013.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE LAS PARCELAS 5 Y 6 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL CARRERA DE LOS CABALLOS COMO PARCELAS SOBANTES Y ADJUDICACIÓN A LA COOPERATIVA NTRA. SRA. DEL PILAR.**

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

*El Ayuntamiento de Los Navalucillos ha procedido recientemente a la adjudicación directa de las parcelas números 5 y 6 del Polígono Industrial Carrera de Los Caballos, que tras diversos procedimientos de licitación llevados a cabo para su enajenación han quedado desiertas, a Ntra. Sra. del Pilar, Sociedad Cooperativa de Castilla La Mancha, vecino colindante de las mismas, en atención a lo establecido en el artículo 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.*

*A tal efecto, con fecha 10 de Octubre de 2013, se procedió a la formalización del correspondiente documento administrativo de compraventa, elevándose a público, mediante escritura de compraventa número 620 de fecha 31 de Octubre de 2013, otorgada por D<sup>a</sup>. María Victoria Rodríguez de Prada, Notaria con residencia en Los Navalmorales.*

*Vista la denegación de la inscripción de la escritura pública de compraventa por parte del Registrador de la Propiedad de Navahermosa, fundamentada en la inaplicación del procedimiento de adjudicación directa prevista en la citada Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, surge la necesidad de declarar dichas parcelas como sobrantes, al amparo de lo establecido en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en atención a su forma irregular, y adjudicarlas directamente a Ntra. Sra. del Pilar, Sociedad Cooperativa de Castilla La Mancha, al objeto de poder conservar la compraventa efectuada conforme establece el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*Visto que con fecha 3 de Diciembre de 2013 se emitió Informe por los Servicios Técnicos Municipales realizando una descripción detallada del bien, y describiendo el importante desnivel existente entre las parcelas 5 y 6 y la calle que les da acceso, lo cual imposibilita el vertido de las aguas sucias por gravedad a la red general y a su vez implica la necesidad de efectuar un importante rebaje del terreno para establecer la cimentación de las naves industriales a las que va destinada, lo que motiva la necesidad de declarar las mismas parcelas sobrantes y adjudicarlas al vecino colindante Ntra Sra. del Pilar, Sociedad Cooperativa de Castilla La Mancha, ya que a través de su actual terreno, puede dar salida de las aguas residuales a la red general a través de la Calle Carrera de los Caballos, por la que tienen actualmente acceso, así como una valoración económica del mismo.*

*Visto que con fecha 4 de Diciembre de 2013 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.*

*Visto que con fecha 5 de Diciembre de 2013 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

*Visto que con fecha 5 de Octubre de 2013 se emitió certificado de acreditando el carácter patrimonial del bien, y su inscripción en el Registro de la Propiedad.*

*Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 115 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, esta Alcaldía eleva al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos la adopción del siguiente **ACUERDO**.*

**PRIMERO.** *Declarar las parcelas número 5 y 6, del Polígono Industrial Carrera de Los Caballos de este Municipio, parcelas sobrantes, en atención a que su forma irregular, concretada en el desnivel existente respecto de la calle Río Pusa que le dá acceso, impide el vertido de las aguas residuales a la red general de saneamiento.*

**SEGUNDO.** *Adjudicar directamente las parcelas número 5 y 6, del Polígono Industrial Carrera de Los Caballos de este Municipio al vecino colindante Ntra. Sra. del Pilar, Sociedad Cooperativa de Castilla La Mancha, por importe de 24.000 euros más I.V.A. según tasación del Técnico Municipal.*

**TERCERO.** *Remitir anuncio del presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, para exposición pública, conforme establece el artículo 8 del Decreto 1372/1986, de 13 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*

**CUARTO.** *Posteriormente se procederá a dar comunicación a la Comunidad Autónoma conforme lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*

**QUINTO.** *Efectuar conservación y convalidación de todos los trámites y actos adoptados en el expediente de adjudicación directa tramitado con anterioridad, cuyo contenido se hubiera mantenido igual, al amparo de lo establecido en el los artículos 66 y 67 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*En Los Navalucillos, a 10 de diciembre de 2013;.*

*EL ALCALDE,  
Fdo.: José Ángel Pérez Yepes*

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013**

*Toma la palabra el Sr. Secretario para exponer el contenido y la fundamentación de la tramitación del expediente de declaración de las parcelas números 5 y 6 del Polígono Industrial Carrera de los Caballos como parcelas sobrantes y su adjudicación directa a Ntra. Sra. del Pilar Sociedad Cooperativa de Castilla La Mancha.*

*Vista la inexistencia de objeciones, el Sr. Presidente propone informar favorablemente el tanto la declaración de parcelas sobrantes, como su adjudicación directa al vecino colindante Ntra. Sra. del Pilar Sociedad Cooperativa de Castilla La Mancha, somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 3 votos, del resto de los miembros asistentes de la Comisión.

*Por lo que el expediente de declaración de las parcelas números 5 y 6 del Polígono Industrial Carrera de los Caballos como parcelas sobrantes y su adjudicación directa a Ntra. Sra. del Pilar Sociedad Cooperativa de Castilla La Mancha queda informado favorablemente para el pleno.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones al presente asunto del orden del día y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: nueve, de todos los miembros asistentes del Pleno.

Por lo que queda aprobada la propuesta de declaración de las parcelas números 5 y 6 del Polígono Industrial Carrera de los Caballos como parcelas sobrantes y su adjudicación directa a Ntra. Sra. del Pilar Sociedad Cooperativa de Castilla La Mancha.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CENTRO DE DÍA SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ CLM.**

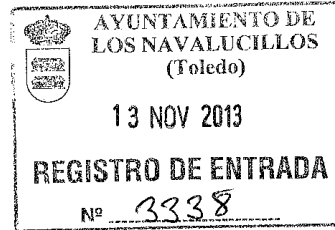
Toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura al escrito presentado por la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz de Castilla La Mancha, de fecha 13 de Noviembre de 2013 y Registro de Entrada número 3.338 que se transcribe



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)



*Asociación Edad Dorada*  
MENSAJEROS DE LA PAZ C.L.M.




*flena*

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
LOS NAVALUCILLOS (TOLEDO)**

**D. JULIO LUIS ZABALETA RODRÍGUEZ**, con D.N.I. nº:34.635.140-S en calidad de gerente y apoderado de la **ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ CASTILLA-LA MANCHA**, con C.I.F. nº: G-45482023 y domicilio a efecto de notificaciones en la Plaza de Valdecaleros, nº 12 2ªA (C.P.: 45002) de Toledo, como mejor en derecho proceda comparece y **DICE**:

Que de acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda del Contrato de Gestión por la modalidad de Concesión del Centro Municipal de Día para Personas Mayores de Los Navalucillos (Toledo) y estando próximo (14/11/2013) el vencimiento del plazo de vigencia inicial de tres años; vengo con el presente escrito en SOLICITAR una primera prórroga de DOS años más, conforme a lo prevenido en la referida cláusula contractual y en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el meritado contrato.

~~Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente solicitud en~~  
Toledo para Los Navalucillos a once de noviembre de dos mil trece.

  
*Asociación "Edad Dorada"*  
Mensajeros de la Paz  
Castilla-La Mancha  
Plaza de Valdecaleros, 12 - 2ªA  
45002 TOLEDO

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

*Toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura al escrito presentado por la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz de Castilla La Mancha, de fecha 13 de Noviembre de 2013 y Registro de Entrada número 3.338, por el que se solicita la prórroga del contrato de gestión, por la modalidad de concesión, del Centro de Día de Los Navalucillos, por dos años más.*

*Toma la palabra D. José Manuel de Paz, para exponer que lo establecido en el contrato de gestión del Centro de Día, no tiene nada que ver con la realidad actual del mismo, ya que funciona como comedor social. Por lo que propone tramitar un nuevo expediente de contratación que se adapte a los servicios actuales que se prestan.*

*Se informa por la Tesorera que en la actualidad, la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz de Castilla La Mancha cobra un importe de 600 euros anuales por la gestión de este servicio.*

*Visto lo anterior, el Sr. Presidente propone informar favorablemente la solicitud de prórroga presentada, somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:*

- Votos en contra: uno, de D. José Manuel de Paz
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 2 votos, del resto de los miembros asistentes de la Comisión.

*Por lo que la solicitud de prórroga del contrato de gestión, modalidad de concesión del centro de día de Los Navalucillos queda informada favorablemente para el pleno.*

Toma la palabra D. José Manuel de Paz para solicitar al Sr. Alcalde y al Pleno, dejar el presente asunto sobre la mesa, ya que el contrato vigente no es válido, en la medida que no coincide con las prestaciones que se dan actualmente y el precio que se cobra. Añade que salvo los nombres de las partes intervinientes en el contrato, el resto es una farsa, por lo que propone redactar un nuevo contrato ajustado a la realidad del comedor social y modificar la ordenanza del centro de día.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que realmente no se están prestando los servicios propios del centro de día, si bien esta circunstancia se fundamenta en que no hay usuarios que requieran la prestación de este servicio. Añade que no obstante, el centro de día se mantiene como tal con su licencia de actividad, para evitar perder dicha licencia como acaeció en el pasado, lo cual conllevó la realización de obras de reforma y adaptación a la normativa vigente. Continúa su exposición expresando que es voluntad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y del Ayuntamiento de Los Navalucillos promocionar el centro de día en los próximos años, para lo cual se requiere mantener el sistema de gestión actual.

Toma la palabra D. José Manuel de Paz para exponer que lo que su grupo municipal solicita no es cerrar el centro de día ni quitar a la empresa que lo gestiona, sino que propone elaborar un nuevo contrato adaptado a la realidad actual de los servicios que se prestan, ya que efectuar una renovación de este contrato sería una farsa.

Finalizado el debate el Sr. Alcalde somete el presente asunto del orden del día a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: tres abstenciones, de los miembros del Grupo Municipal Socialista.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

- Votos a favor: seis votos, de los miembros del Grupo Municipal Popular.

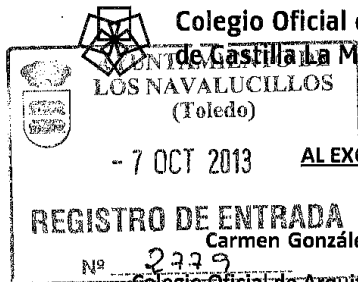
Por lo que queda aprobada la prórroga, por dos años más, del contrato de gestión, modalidad de concesión del centro de día de Los Navalucillos.

**CUARTO.- TOMA EN CONOCIMIENTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA LA MANCHA Y LA RENUNCIA DE D. CARLOS MORENO RODRÍGUEZ A SU CONDICIÓN DE ARQUITECTO MUNICIPAL.**

Toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura a los escritos presentados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha de 7 de Octubre de 2013 y Registro de Entrada número 2.779, y por D. Carlos Moreno Rodríguez, en su condición de Arquitecto Superior Municipal, con fecha 22 de Noviembre de 2013 y Registro de Entrada número 3.419, que se transcriben.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)



Colegio Oficial de Arquitectos  
de Castilla-La Mancha COACM

LOS NAVALUCILLOS  
(Toledo)

- 7 OCT 2013

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS (TOLEDO)

REGISTRO DE ENTRADA

Nº 2229

Carmen González Martín-Palomino, abogada, actuando en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, ante esa Administración comparece y DICE:

Pleno

Hospedería de San Bernardo, 1 45002 Toledo  
Tel. 925 213 362  
coacm@coacm.es www.coacm.es

- Recientemente, a través del servicio de visado de la Demarcación de Toledo, se nos ha dado traslado de sendas autorizaciones, genérica y específica en relación con el trabajo que de forma privada ejerce el arquitecto D. Carlos Moreno Rodríguez y, en concreto respecto al siguiente trabajo "Proyecto de Casa Rural en C/ San Juan nº 11 de Los Navalucillos (Toledo) Promotor D<sup>a</sup> Yolanda Extremera Romero".
- Considerando que dicha resolución resulta perjudicial para los intereses públicos y los del Colectivo que represento, vengo por medio del presente escrito a realizar las siguientes :

#### ALEGACIONES

**PRIMERA.-** Consideramos que la compatibilidad concedida no puede otorgarse, por cuanto que el supuesto sometido a autorización, entraría dentro de las incompatibilidades absolutas, a las que se refiere el artículo 11 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, que dispone: "*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º, 3, de la presente Ley, el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado*".

Igualmente, dicha prohibición está contemplada en el art. 12 de la precitada ley:

*"a) El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público. Se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)



**Colegio Oficial de Arquitectos  
de Castilla La Mancha COACM**

Hospedería de San Bernardo, 1 45002 Toledo  
Tel. 925 213 362  
coacm@coacm.es www.coacm.es

*Es preciso recordar que el procedimiento específico de compatibilidad tiene carácter estrictamente reglado* debiéndose ceñir la decisión administrativa a la constatación de la concurrencia de las causas legales que habilitan dicho reconocimiento, sin que se pueda entrar en ponderaciones o valoraciones ajenas a los supuestos legalmente configurados.

Al respecto hay que recordar que el artículo 20 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, hace responsables directamente del deber de vigilancia de las incompatibilidades a los departamentos encargados del personal a su servicio.

El incumplimiento de este deber, al margen de los supuestos legalmente tipificados, puede generar responsabilidad patrimonial.

**SEGUNDA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/92, esta parte solicita la **SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL ACTO IMPUGNADO** con fundamento en el perjuicio causado al interés público al no quedar suficientemente garantizada la dedicación al interés general por parte del técnico municipal que ejerce en el mismo municipio la actividad privada, propiciando además una posible situación de ventaja dada su posición en la Administración respecto del resto de compañeros.

De consumarse el acto impugnado y continuar el procedimiento, se causarían daños de imposible o muy difícil reparación.

Por otra parte los motivos que justifican la presentación del recurso gozan de una apariencia de buen derecho que aconseja la suspensión solicitada que, en último orden, beneficia igualmente el interés público al garantizar una mayor independencia y objetividad de los empleados públicos, al impedir que puedan actuar en la gestión de los intereses generales mediatizados o influidos por intereses particulares derivados de una segunda actividad profesional.

**TERCERA:** que caso de no accederse a la suspensión y continuar la tramitación de las obras podría perderse la finalidad legítima del recurso con lo que quedaría resentido el interés general.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)



**Colegio Oficial de Arquitectos  
de Castilla La Mancha COACM**

Hospedería de San Bernardo, 1 45002 Toledo  
Tel. 925 213 362  
coacm@coacm.es www.coacm.es

Por lo anterior

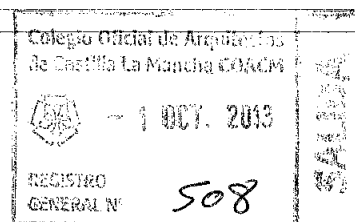
**SUPLICO:** Que tenga por presenta este escrito y lo admita, acordando tramitar el mismo conforme a Derecho y, con suspensión de la ejecución del acto recurrido, en virtud de las alegaciones efectuadas, **se proceda a la revisión de las autorizaciones concedidas por no reunir los requisitos legales para su autorización y, en consecuencia acuerde anular las mismas.**

**Otros sí digo:** Que este Colegio queda a su disposición para arbitrar conjuntamente un sistema legal en la emisión de los informes técnicos necesarios para la concesión de la licencia y así, evitar en lo sucesivo, responsabilidades administrativas por parte de la Administración y deontológicas por parte de los colegiados, como consecuencia de procedimientos incorrectos.



CONCEDIDO. Carmen González Martín-Palomino

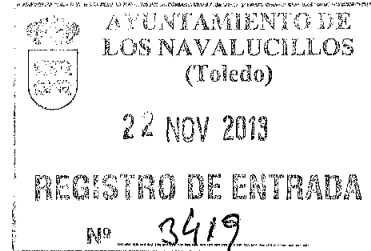
ASESOR JURÍDICO COACM



Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)



Sr. Alcalde-Presidente  
Ayuntamiento de Los Navalucillos  
Los Navalucillos ( Toledo)

Estimado Alcalde

Por la presente te comunico mi deseo de causar baja como Arquitecto asesor de ese Ayuntamiento, a partir de la fecha.

El motivo de esta decisión, es para dar cumplimiento a los arts. 8 y 10 del R.D. 598/1985 de 30 de Abril y art. 14 de la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre, sobre incompatibilidades para Entidades Locales.

Agradeciendo a ese Ayuntamiento la oportunidad que me dió en el año 1985 hasta la actualidad, para ejercer la labor de asesor urbanista, quedo a tu entera disposición para cualquier cometido que requiera la intervención de un Técnico Superior.

Los Navalucillos a 12 de noviembre de 2013.

Recibe un cordial saludo

Fdo. Carlos Moreno Rodríguez  
Arquitecto



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013.**

Toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura al escrito presentado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha de 7 de Octubre de 2013 y Registro de Entrada número 2.779, por el que se solicita la suspensión cautelar y anulación del acuerdo de Pleno de 19 de Junio de 2013 que se transcribe a continuación e informa nuevamente la necesidad de regularizar la situación de los Arquitectos municipales, tanto superiores como técnicos, eliminando las figuras de honoríficos, al fin de dar cumplimiento a la normativa de incompatibilidades.

**CUARTO: RECONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DE LA COMPATIBILIDAD DE D. CARLOS MORENO RODRÍGUEZ, ARQUITECTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DE FORMA PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE LOS NAVALUCILLOS EN TÉRMINOS GENÉRICOS Y ESPECÍFICOS PARA EL PROYECTO DE Dª YOLANDA EXTREMERA ROMERO.**

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

#### **PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

Visto el requerimiento efectuado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha, de fecha 17 de Mayo de 2013, en relación a la necesidad de adoptar un acuerdo plenario reconociendo la compatibilidad de D. Carlos Moreno Rodríguez, Arquitecto Municipal, para el ejercicio de su actividad profesional de forma privada en el municipio de Los Navalucillos, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Efectuar el reconocimiento de la compatibilidad de D. Carlos Moreno Rodríguez, Arquitecto Municipal, para el ejercicio de su actividad profesional de forma privada en el municipio de Los Navalucillos con carácter genérico.

**SEGUNDO.** Efectuar el reconocimiento de la compatibilidad de D. Carlos Moreno Rodríguez, Arquitecto Municipal, para el ejercicio de su actividad profesional de forma privada de forma específica en el proyecto de casa rural, sito en la Calle San Juan número 11 de este municipio, cuyo promotor es Dª Yolanda Extremera Romero.

En Los Navalucillos, a 14 de Junio de 2013.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Ángel Pérez Yepes

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 19 DE JUNIO DE 2013.**

Toma la palabra el Señor Secretario para informar del requerimiento efectuado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha, de fecha 17 de Mayo de 2013, en relación a la necesidad de adoptar un acuerdo plenario reconociendo la compatibilidad de D. Carlos Moreno Rodríguez, Arquitecto Municipal, para el ejercicio de su actividad profesional de forma privada en el municipio de Los Navalucillos.

Se informa así mismo por parte del Señor Secretario de la inexistencia de un régimen jurídico específico que regule la condición de arquitectos honoríficos, y del contenido del informe solicitado por el Señor Alcalde a los Servicios Jurídicos del Departamento de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

Vista la inexistencia de objeciones el asunto queda informado favorablemente para el pleno.

Toma la palabra D. José Manuel de Paz previa autorización del Sr. Alcalde para exponer que no desea participar en el debate y votación del presente asunto por razones de parentesco.

Ante la inexistencia de objeciones, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: ocho votos, del resto de miembros de la Corporación.

*Por lo que queda aprobada el reconocimiento de la compatibilidad genérica y específica para este proyecto concreto de D. Carlos Moreno Rodríguez.*

*Se informa, así mismo del escrito presentado por D. Carlos Moreno Rodríguez, en su condición de Arquitecto Superior Municipal, con fecha 22 de Noviembre de 2013 y Registro de Entrada número 3.419, por el que se comunica su renuncia a dicho puesto.*

*Toma la palabra D. José Manuel de Paz para informar que en relación a este asunto, no va a intervenir, en atención a que existen intereses familiares afectados.*

*Toma la palabra el Sr. Presidente para exponer que en su opinión no procede anular un acuerdo adoptado a instancias del propio colegio profesional que ahora lo impugna, en virtud de la doctrina de los actos propios. Así mismo, añade que la adopción del citado acuerdo tuvo repercusiones frente a terceros, que en caso de anularse, podrían tener efectos desfavorables o de gravamen para los mismos, por lo que propone desestimar la solicitud presentada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha. Así mismo, propone tomar conocimiento del escrito de renuncia presentado por D. Carlos Moreno Rodríguez a su condición de Arquitecto Municipal, revocándole del cargo.*

*Vista la inexistencia de objeciones, el Sr. Presidente propone informar favorablemente el asunto, somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:*

- Votos en contra: ninguno..
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: 2 votos, del Sr. Presidente y D<sup>a</sup> Jennifer Pavón.

*Por lo que la propuesta del Sr. Presidente en relación al presente asunto, queda informada favorablemente para el pleno.*

*Toma la palabra D. José Manuel de Paz para exponer su deseo de no participar en el debate y votación del presente asunto del orden del día, por afectar a su esfera de intereses personales.*

*Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existe alguna objeción a la propuesta elevada al Pleno por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Los Navalucillos, y ante la inexistencia de las mismas, expone su agradecimiento y reconocimiento a D. Carlos Moreno Rodríguez, por todos años de dedicación al Ayuntamiento de Los Navalucillos así como por el ofrecimiento a seguir colaborando puntualmente con nuestro municipio.*

*Finalizado el debate el Sr. Alcalde somete el presente asunto del orden del día a votación arrojando el siguiente resultado:*

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: ocho votos, de los miembros de la Corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

Por lo que queda aprobada la propuesta elevada al Pleno por la presidencia de la Comisión Especial de Cuentas.

**QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS PARA EL EJERCICIO 2014.**

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

*El ejercicio presupuestario 2013, está a punto de finalizar y de conformidad con la normativa de aplicación, resulta necesario proceder a la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el próximo ejercicio 2014, al objeto de iniciar este con un marco económico de referencia sobre el que basar la actividad municipal, que estará integrado por el presupuesto de la propia corporación, junto con los presupuesto de los dos patronatos existentes.*

*A tal efecto, el proyecto de presupuesto del ejercicio 2014, se caracteriza por un leve incremento del gasto respecto al presupuesto del ejercicio anterior, que nos permite la mejora de la situación económica obtenida, como consecuencia de las medidas adoptadas en los años anteriores, así como por contar con un superávit inicial.*

*A tal efecto se propone al Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos.*

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Navalucillos, para el ejercicio 2014.*

**SEGUNDO.-** *Publicar el acuerdo de aprobación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en los términos y a los efectos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de 15 días durante los cuales, podrán presentarse reclamaciones.*

**TERCERO.-** *Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2013, se entenderá definitivamente aprobado.*

*En Los Navalucillos a dieciséis de Diciembre de dos mil trece.*

EL ALCALDE  
Fdo.- José Ángel Pérez Yepes.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013.**

*Toma la palabra el Sr. Secretario para explicar el contenido del Proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2014, compuesto por el Presupuesto del Ayuntamiento de Los*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

*Navalucillos, del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de Gracia y del Patronato Municipal de la Banda de Música San Sebastián.*

*Se informa así mismo el contenido del Anexo de Personal que acompaña a los presupuestos, del anexo de inversiones, del estado de la deuda así como del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto una vez efectuados los ajustes exigidos para su adaptación a las normas SEC-95 en el Presupuesto General Consolidado.*

*Toma la palabra D. José Manuel de Paz para exponer la necesidad de suprimir el Patronato del Patronato Municipal de la Banda de Música San Sebastián, como organismo autónomo municipal, y su integración en el presupuesto del propio Ayuntamiento, en la medida en que actualmente su presupuesto no refleja la situación real de los gastos del patronato, al existir partidas del mismo incluidas en el presupuesto del Ayuntamiento.*

*Toma la palabra el Sr. Presidente para exponer que ya se realizó dicha actuación hace dos legislaturas y que no conllevó más que problemas contables y la necesidad de su reestablecimiento en la legislatura siguiente, por lo que informa que mientras permanezca el actual equipo de gobierno en el mismo, el Patronato Municipal de la Banda de Música San Sebastián, se mantendrá como organismo autónomo municipal, al objeto de mantener un mejor control contable de los gastos del mismo.*

*El Sr. Presidente propone informar favorablemente los Presupuesto Generales del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2014, somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:*

- Votos en contra: ninguno.*
- Abstenciones: una abstención, de D. José Manuel de Paz.*
- Votos a favor: dos votos, del resto de los miembros asistentes de la Comisión.*

*Por lo que los Presupuesto Generales del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2014 quedan informados favorablemente para el pleno.*

*Toma la palabra D. José Manuel de Paz, para exponer que en relación al proyecto de presupuestos para el ejercicio 2014, su grupo municipal va a votar en contra por varias razones. En primer lugar por mantener la contabilidad independiente del Patronato de la Banda de Música, lo cual considera un problema grave, ya que tiene como objetivo la ocultación de un servicio deficitario, puesto que además de los 18.000 euros de presupuesto de gastos, existen otros 24.000 euros que va a asumir directamente el Ayuntamiento en su presupuesto. En segundo lugar, exponer que no han tenido tiempo real para analizar el presupuesto, sus bases de ejecución y la plantilla de personal. Añade que no le parece bien que se pase a fijo un empleado laboral temporal y recalca la necesidad de sacar esa plaza a oposición. Finalmente expone que otros servicios del Ayuntamiento como los servicios sociales, sí que se intenta hacer ver que son deficitarios para que pasen a ser gestionados por otras administraciones. Por todo ello manifiesta que el voto de su Grupo Municipal será en contra.*

*Toma la palabra D. Tomás Gómez, para exponer que los Presupuestos son totalmente reales y que su elaboración conlleva muchísimo trabajo. Añade en relación a lo manifestado por D. José Manuel de Paz, que parece que el equipo de gobierno municipal son unos delincuentes, cuando lo que se busca es un mayor control del gasto, y que a él le da la sensación de que D. José Manuel de Paz lleva ya varios años tratando de cargarse la banda de música.*

*Toma la palabra D. José Manuel de Paz, para solicitar a D. Tomás que no personalice sus manifestaciones, ya que él habla en nombre de su Grupo Municipal y no en nombre propio.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

Toma la palabra D. Tomás Gómez, para pedir disculpas a D. José Manuel de Paz y añadir que es el Grupo Municipal Socialista quien parece que tiene ganas de cargarse la banda de música y manifiesta una gran inquina al director de la misma. Añade que mientras el actual equipo de gobierno permanezca en el mismo, los presupuestos del Patronato de la Banda de Música van a seguir igual, ya que considera que es la mejor manera para controlar los ingresos y los gastos de esta. Expone que cuando entraron a gobernar este Ayuntamiento había instrumentos y cuotas sin pagar y sin control alguno, mientras que ahora todo está controlado. Finaliza su exposición añadiendo que al Grupo Municipal Socialista no le viene bien nada de lo que el equipo de gobierno haga, y que por ello contaban con su voto en contra, si bien reitera que los presupuestos son reales, como los de los últimos años, y que su ejecución les dará la razón.

Toma la palabra D. José Manuel de Paz, para reiterar lo expuesto anteriormente y añadir que en democracia existe la libertad de opinión, por lo que solicitan se respete la de su Grupo Municipal. En relación al director de la Banda expone que su Grupo no le ha nombrado siquiera, por lo que considera improcedentes las alusiones manifestadas por D. Tomás Gómez.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer el éxito de elevar al Pleno los presupuestos del año 2014 antes de su entrada en vigor, así como que el presupuesto que se eleva al pleno es un presupuesto adaptado a la situación económica y real. Añade que llevan varios años en los que la liquidación de los presupuestos pone de manifiesto la realidad de la elaboración de los presupuestos, y agradece el esfuerzo de los miembros del equipo de gobierno y de los funcionarios que han intervenido en su elaboración, manifestando que el cierre de los mismos dará luz de su realidad. Finaliza su exposición añadiendo que en el ejercicio 2014, se tratará de alcanzar el objetivo de pago a 30 días establecido para todas las administraciones.

Finalizado el debate el Sr. Alcalde somete el presente asunto del orden del día a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: tres, de los concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguna.
- Votos a favor: seis votos, de los concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que quedan aprobados inicialmente los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Los Navalucillos para el ejercicio 2014.

### **MOCIONES DE URGENCIA**

No se presentan mociones de urgencia.

### **B) PARTE DE CONTROL**

### **NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

Se da cuenta por parte del Secretario de la Corporación de las siguientes Modificaciones del Padrón adoptadas por Resolución de Alcaldía:





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

- Altas en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia, desde 25/10/2013 a 18/12/2013 en un total de 8 Altas.
- Bajas en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia, desde 25/10/2013 a 18/12/2013 en un total de 4 bajas.
- Bajas en el Padrón de Habitantes por defunción, desde 25/10/2013 a 18/12/2013 en un total de 2 bajas.
- Modificaciones en el Padrón de Habitantes por modificación de datos personales desde 25/10/2013 a 18/12/2013 en un total de 18 modificaciones.
- Modificaciones en el Padrón de Habitantes por modificación de cambios de domicilio desde 25/10/2013 a 18/12/2013 en un total de 10 modificaciones.

Se da cuenta por parte del Secretario de la Corporación de los siguientes Decretos y Resoluciones de Alcaldía Presidencia:

- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Enganche a la red pública de agua potable y alcantarillado, desde 25 de Octubre de 2013 a 18 de Diciembre de 2013 en un total de 4 Enganches.
- Resolución de Alcaldía concediendo la baja de la cuota fija de depuración y devolución de importes cobrados de más, desde 25 de Octubre de 2013 a 18 de Diciembre de 2013 en un total de 1 baja.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo bonificación del 100 % en el pago del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, desde 25 de Octubre de 2013 a 18 de Diciembre de 2013 en un total de 8 bonificaciones.
- Decreto de Alcaldía Presidencia aprobando el marcado de líneas de estacionamiento, desde 25 de Octubre de 2013 a 18 de Diciembre de 2013 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia aprobando facturas para justificar subvenciones concedidas a esta Entidad, desde 25 de Octubre de 2013 a 18 de Diciembre de 2013, en un total de 4.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Obras, desde 25 de Octubre de 2013 a 18 de Diciembre de 2013, en un total de 10 Licencias de Obras.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Segregación, desde 25 de Octubre de 2013 a 18 de Diciembre de 2013, en un total de 2 Licencias de Segregación.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo la baja del enganche de alcantarillado, desde 25 de Octubre de 2013 a 18 de Diciembre de 2013, en un total de 1 baja.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo devolución de importes cobrados de más en el recibo de aguas por la lectura errónea del contador, desde 25 de Octubre de 2013 a 18 de Diciembre de 2013, en un total de 2 devoluciones.
- Decreto de Alcaldía Presidencia no concediendo la baja de la cuota fija de depuración por verter el inmueble aguas pluviales a la red municipal, desde 25 de Octubre de 2013 a 18 de Diciembre de 2013, en un total de 1 denegación.
- Resolución de Alcaldía concediendo devolución de importes correspondientes a recibos de agua pagados por duplicado desde 25 de octubre de 2013 a 18 de Diciembre de 2013, en un total de 1 devolución.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo el uso del Centro Cultural, desde 25 de Octubre de 2013 a 18 de Diciembre de 2013 en un total de 2 autorizaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

- Resolución de Alcaldía de fecha 18 de Noviembre de 2013 autorizando la petición de solicitud para la creación de Taller de Empleo a la Excma. Diputación Provincial.
- Resolución de Alcaldía reclamando el abono de los gastos derivados del arreglo de la avería producida en la red municipal a consecuencia de haberse realizado obras por particulares, desde 25 de Octubre de 2013 a 18 de Diciembre de 2013 en un total de 1 reclamación.
- Resolución de Alcaldía no autorizando Licencia de Enganche a la red pública de agua potable, desde 25 de Octubre de 2013 a 18 de Diciembre de 2013 en un total de 1 denegación.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Enganche a la red pública de alcantarillado, desde 25 de Octubre de 2013 a 18 de Diciembre de 2013 en un total de 2 enganches.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo devolución de importes cobrados de forma errónea conforme al IMVTM, desde 25 de Octubre de 2013 a 18 de Diciembre de 2013 en un total de 1devolución.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Primera Ocupación desde 25 de Octubre de 2013 a 18 de Diciembre de 2013, en un total de 1 licencia.
- Resolución de Alcaldía desestimando la reclamación presentada por daños producidos en vehículo particular a consecuencia de hecho fortuito, desde 25 de Octubre de 2013 a 18 de Diciembre de 2013 en un total de 1 desestimación.
- Resolución de Alcaldía autorizando cambio de titularidad de Licencia de Actividad, desde 25 de Octubre de 2013 a 18 de Diciembre de 2013 en un total de 1 cambio de titularidad.

#### **DÉCIMO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra D. José Manuel de Paz, para preguntar a título personal acerca del la tramitación de las investigaciones relativas al supuesto robo de madera en el monte público y en particular si se ha determinado ya el responsable y si se ha efectuado ya denuncia. Así mismo propone tomar una moción apremiando a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a esclarecer los hechos y denunciar a los responsables.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar que es la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, quién está efectuando la investigación, como administración competente, a través de sus servicios jurídicos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde así mismo para exponer que el lunes 23 de Diciembre, a las 15:00 horas, se va a celebrar un aperitivo en el Centro Cultural de Los Navalucillos, para los empleados municipales, por lo que invita a todos los concejales del Ayuntamiento a asistir al mismo para celebrar la navidad. Finaliza su exposición deseando unas felices fiestas a todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 20:48 horas del día reseñado, de todo lo cual yo como Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde, DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José Ángel Pérez Yepes

Fdo. José Luis Pérez Arriero